RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 220
(julio, 31 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL C-MO-PE-006-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante **Resolución 203 del 27 de julio de 2026**, se ordena la celebración de contratación a través de la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE OICATÁ 2026".**

2. Con fecha 30 de julio de 2026 de conformidad con el cronograma publicado en SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso, en el que se evidenció y registró la presentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	VALOR OFERTA	FECHA DE PRESENTACION
FUNDACION MIL COLORES MAS NIT : 901597225-0	$ 115.324.000	30-07-2026– 8: 15 am

3. Con fecha 30 de julio de 2026 se publicó evaluación jurídica, técnica y económico, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente, dando como resultado que el oferente no se encontraba habilitado, toda vez que no cumplía con los requisitos técnicos (recurso humano) requeridos en la invitación pública.

4. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones por parte de la FUNDACION MIL COLORES MAS.

"OICATÁ MERECE MAS"
Oicatá- Calle 4 No. 3-17 - Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

5. Que el comité evaluador procedió a evaluar definitivamente en estos componentes las ofertas presentadas, con el siguiente resultado consolidado:

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ECONOMICA
FUNDACION MIL COLORES MAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en consecuencia, se asignó el puntaje a las ofertas que se encontraron habilitadas, así:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>a. Idoneidad (20 puntos)

...Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo de 3 años a 4 años de su registro y creación (10 PUNTOS)</td><td>DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LA ESAL TIENE FECHA DE MATRICULA DEL 16 DE MAYO DE 2022</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Propuesta técnica (40 PUNTOS)

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>FACTOR DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR LOGISTICO</td><td>Si los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo objeto, presenta dos (02) años de experiencia adicionales a los exigidos en el recurso humano</td><td>20 Puntos</td></tr>
</table>
</td><td>• COORDINADOR LOGISTICO: Auto-Certificación de contrato suscrito por YEIMY MELO SABOGAL identificado con la cédula de ciudadanía 65.794.991, presta sus servicios como ADMINISTRACION DE EMPRESAS (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA ENCARGADA DE DIRIGIR, COORDINAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROCESOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DIRIGIDOS A POBLACION VULNERABLE CENTROS VIDA,</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>

				ATENCION A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, CENTROS DE PROTECCIÓN, PROGRAMA PAE, PROCESOS CULTURALES Y RECREATIVOS ENTRE OTROS de la Fundación MAS-Manos de Amor y Solidaridad, por un periodo de tiempo comprendido entre el mes de MARZO del 2014 hasta mayo de 2024	
	APOYO LOGÍSTICO	Si todos profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener experiencia en manipulación de alimentos (10) puntos Si alguno de estos profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener experiencia en manipulación de alimentos (5) puntos. La mayoría de puntos se le otorgara a quien mayor número de posgrado presente, sumada por cada profesional.	10 Puntos	Si todos los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener curso de Brigadista integral (10) puntos: los profesionales que acreditan para el personal logístico acreditan curso de brigadista: 10 puntos	

	PERSONAL LOGÍSTICO	Si todos los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener curso de Brigadista integral (10) puntos Si alguno de los profesionales ofrecidos por la ESAL, para el desarrollo del objeto acredita tener curso de Brigadista integral (5) puntos	**10 puntos**		
Ofrecimiento adicionales Se otorgarán 30 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo				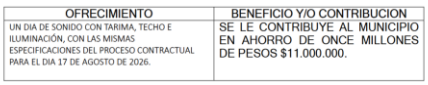 OFRECIMIENTO: UN DIA DE SONIDO CON TARIMA, TECHO E ILUMINACIÓN, CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2026. BENEFICIO Y/O CONTRIBUCION: SE LE CONTRIBUYE AL MUNICIPIO EN AHORRO DE ONCE MILLONES DE PESOS $11.000.000.	30 PUNTOS
Estimulo Industria Nacional **DESCRIPCION** / **PUNTAJE** El proponente cuenta empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes — 10			En los estatutos y acta de creación se puede encontrar que los miembros de la junta directiva son personas naturales de Colombia	10 puntos

en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad			
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad	5		
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	2		

6. De acuerdo a lo anterior, es procedente adjudicar la CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL **C-MO-PE-006-2026**; cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE OICATÁ 2026"**, conforme a lo descrito anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar de la CONVOCATORIA PÚBLICA – REGIMEN ESPECIAL **C-MO-PE-006-2026** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE OICATÁ 2026** al oferente **FUNDACION MIL COLORES MAS,** con NIT. 901.597.225-0, representado legalmente por **HECTOR HELY TOBASURA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.308, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($115.324.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO. - Señalar que, contra el artículo primero del presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en los términos del parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Celebrar el convenio con el adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web del SECOP II con el fin de enterar su contenido.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Oicatá, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

NENDY JOSE FAGUA CAINA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez- Asesora C.